

En respuesta a su solicitud 00065/IMIEM/IP/2023 ingresada a la plataforma SAIMEX del Instituto Materno Infantil del Estado de México, al respecto me permito informarle que el oficio que anexa como soporte está dirigido al Representante Legal de la Dirección Alimentación y Nutrición Familiar del **Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM)** delegación Administrativa Toluca, mientras que la Institución donde está ingresando las solicitudes, es **Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)**.

Una vez analizada la solicitud, resulta importante precisar que este Sujeto Obligado hizo una búsqueda exhaustiva, al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 párrafo segundo, que a la letra dice *..." Los Sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos" ...* en este tenor, este Sujeto Obligado no cuenta con la información solicitada.

Al respecto, hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra en posesión de otro sujeto obligado, de acuerdo con lo que establece el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que esta Unidad de Transparencia está en la obligación de orientar para que pueda subsanar su derecho de acceso a la información pública, derivado de lo cual informo a usted que, el citado expediente es competencia del Poder Judicial del Estado de México, que tiene como misión: impartir justicia como garante del Bienestar Social y del Estado de Derecho en la entidad, en relación a lo antes escrito, anexamos la dirección donde usted puede hacer su solicitud:

https://www.piedomex.gob.mx/transparencia/1_inicio, o donde puede agendar una cita en el Archivo Judicial, marcando al 2020 6000, en la extensión 6546 ó por Tribunal Virtual. Aquí le indicaran la hora, fecha y sede a la que deberá acudir.